

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, S. A. ARGENTARIA

Obligaciones octubre 1987. Amortización anticipada

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones mencionadas que, con arreglo a lo establecido en la escritura de emisión de 23 de octubre de 1987, el Banco de Crédito Local, acogiendo a la opción de amortización anticipada prevista en la misma, ha acordado amortizar el día 26 de octubre de 1994 la totalidad de la referida emisión.

El reembolso de las expresadas obligaciones se efectuará a partir de la fecha indicada, a razón de:

Importe bruto por obligación (101,50 por 100): 50.750 pesetas.

Retención 25 por 100 IRC s/prima (1,50 por 100): 187,50 pesetas.

Importe neto por obligación (101,125 por 100): 50.562,50 pesetas.

Al estar representadas en la actualidad las obligaciones mediante anotaciones en cuenta, el citado reembolso por la entidad emisora, con domicilio en la Carrera de San Jerónimo, 40, Madrid, se efectuará a través de las correspondientes entidades

depositarias adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.339.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Notificación a don Francisco Berga Picó de diversas actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a dicha persona, entre otras, por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 18 de mayo de 1994

En el expediente sancionador incoado a don Francisco Berga Picó, entre otras personas, por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 18 de mayo de 1994, intentada y no habiendo podido practicarse la notificación personal a aquél del pliego de cargos formulado por los Instructores y de las Providencias de 20 y 26 de julio de 1994, se procede a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a don Francisco Berga Picó los referidos pliegos de cargos y providencias, concediéndole el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que tome

conocimiento de los referidos actos, los cuales estarán puestos de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, paseo de la Castellana, 19. Asimismo, se le concede un plazo de veinte días para formular alegaciones al pliego de cargos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 2119/1993, de 3 de diciembre, sobre el procedimiento sancionador aplicable a los sujetos que actúan en los mercados financieros.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—Las Instructoras del expediente, María del Carmen Hidalgo Pérez y Lucrecia Mosquera Barquín.—49.405.

MUTUA DE SEGUROS DEL COMERCIO DE ALIMENTACION DE ESPAÑA, MUTUA A PRIMA FIJA EN LIQUIDACION

De conformidad con la legislación vigente, a solicitud de la Comisión Liquidadora, y con el fin de facilitar el proceso de liquidación, la Dirección General de Seguros ha resuelto autorizar el vencimiento anticipado a fecha 30 de septiembre de 1994 de los contratos de seguro vigentes.

Madrid, 12 de septiembre de 1994.—La Comisión Liquidadora.—50.266.